

24/09/2010

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS,



REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJIO

CLAVE: SEMO01570
FOLIO TRÁMITE: 63.929

FECHA EXPEDICIÓN

05-Febrero-2016

NOMBRE: ACEVES PEREZ MARIA ELIZABETH
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: DEL PARQUE
CALLE CRUCE 2: JARDIN
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 573 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.90 mts.

IMPORTE: \$56.94

DIAS AMPARADOS: 13

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Noviembre-2015

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES SI DE: 06:00:07 p A: 10:00:07 p
SÁBADO SI DE: 06:00:07 p A: 10:00:07 p
DOMINGO SI DE: 06:00:07 p A: 10:00:07 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

ACEPTÓ

ACEVES PEREZ MARIA ELIZABETH

AUTORIZO

I.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TLAQUEPAQUE

ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el puesto al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarse para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. entre mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes celebrar fiestas o festejos en el puesto.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad se Tel. 1057.6000 causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo